Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2022 de fecha 18 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-012/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 280/2019, N° 286/2019 Y N° 289/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DUTRIEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A. Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1494/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 545/2022, de fecha 28 de julio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 280/2019, N° 286/2019 y N° 289/2019, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 031-016/2019, de fecha 02 de julio de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 280/2019, en fecha 29 de julio de 2019, con la firma DUTRIEC S.A.; N° 286/2019, en fecha 30 de julio de 2019, con la firma MEDICAL PHARMA S.A.; y N° 289/2019, en fecha 26 de julio de 2019, con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Notas de fechas 31 de mayo de 2022, la firma MEDICAL PHARMA S.A., 03 de junio de 2022, la firma QUIMFA S.A. y 08 de junio de 2022, la firma DUTRIEC S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 89/2022, de fecha 08 de junio de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000076, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 280/2019 – Códigos: N° 1363 y N° 1095; N° 286/2019 – Código: N° 9453; y N° 289/2019 – Código: N° 1584, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., MEDICAL PHARMA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"el presente pedido (...) se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada del contrato. Cabe mencionar que el material con Código N° 9453, se encuentra incluido en proceso licitatorio en la LPN N° 91/2021, actualmente en etapa de consulta de los oferentes en la DNCP, y los demás se encuentran incluidos en la SOLPED N° 1130000213"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 617/2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNCP N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y la ampliación del 20% de los Contratos N° 280/2019, N° 286/2019 y N° 289/2019, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A. y QUIMFA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS" – ID: 359.566, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad del servicio adjudicado, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 y en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 470/2022, de fecha 28 de junio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, las ampliaciones al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 280/2019, N° 286/2019 y N° 289/2019;

Que, por Memorando CA/N° 5000019856/2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 331.800.000.- (Guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2859/2022, de fecha 06 de julio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 280/2019, de la firma DUTRIEC S.A.;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-012/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000019858/2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 20.640.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2860/2022, de fecha 06 de julio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 286/2019, de la firma MEDICAL PHARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000019859/2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 807.534.000.- (Guaraníes ochocientos siete millones quinientos treinta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2861/2022, de fecha 06 de julio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 289/2019, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 520/2022, de fecha 21 de julio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a las ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los montos y vigencias de los Contratos en cuestión;

Que, a la fecha el Contrato N° 289/2019, de la firma QUIMFA S.A., se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de las vigencias y del 20% del monto de los Contratos N° 280/2019, N° 286/2019 y N° 289/2019, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, mientras los Contratos en cuestión aún seguían vigentes. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir trámites"*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 4576/2020, y Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-012/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 280/2019, N° 286/2019 y N° 289/2019, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 280/2019, N° 286/2019 y N° 289/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N°	N° DE CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	280/2019	DUTRIEC S.A.	**31/12/2022**
2	286/2019	MEDICAL PHARMA S.A.	**31/12/2022**
3	289/2019	QUIMFA S.A.	**31/12/2022**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

DUTRIEC S.A. CONTRATO N° 280/2019

Lote	Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliado (IVA Incluido)
19	1	1363	51241220-002	ISOTRETINOINA	20 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	70.000	ISOTRETINOINA 20 MG / DUTRIEC / CAPSULA	NACIONAL	3.900	273.000.000	14.000	54.600.000
24	1	1095	51142001-001	PARACETAMOL	200 mg/ml	SOLUCION	Unidad	FRASCO	412.500	MAXIMOL 200/ DUTRIEC / FCO GOTERO X 15 ML	NACIONAL	3.360	1.386.000.000	82.500	277.200.000
Monto a Ampliar: Guaraníes trescientos treinta y un millones ochocientos mil. IVA Incluido															**331.800.000**

MEDICAL PHARMA S.A. CONTRATO N° 286/2019

Lote	Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliado
13	2	9453	51181805-003	ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL SIN HIERRO	30 mcg + 150 mcg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	400.000	MICROGYNON	BRASIL/ PANAMA	258	103.200.000	80.000	20.640.000
Monto a Ampliar: Guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta mil. IVA Incluido															**20.640.000**

QUIMFA S.A. CONTRATO N° 289/2019

Lote	Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliado
14	1	1584	51161812-005	AMBROXOL	15 mg/5 ml	JARABE	Unidad	FRASCO	390.000	ELITOSIL NF PEDIATRICO	NACIONAL	10.353	4.037.670.000	78.000	807.534.000
Monto a Ampliar: Guaraníes ochocientos siete millones quinientos treinta y cuatro mil. IVA Incluido															**807.534.000**